

¿Está obligada mi empresa a tener un canal de denuncias?



→ ¿Qué es y para qué sirve?

Es una herramienta anónima desde donde **denunciar hechos delictivos y malas prácticas** en el seno de una organización pública o privada.

Normalmente los trabajadores son testigos o víctimas de malas prácticas, pero también deben poder denunciar personas externas a la organización, como candidatos a puestos de trabajo, colaboradores autónomos o proveedores.



→ ¿Qué empresas están obligadas a tenerlo?

- » Empresas con **50 o más** trabajadores
- » Empresas con un plan de **Compliance**
- » Empresas afectadas por la **LPBC**

Todas las entidades públicas están obligadas a tener un canal de denuncias siempre y cuando no sean de municipios de menos de 10.000 habitantes.

→ ¿Cuánto tiempo tengo para adaptarme a la normativa?

El Parlamento Europeo ha fijado hasta el **21 de diciembre de 2021**.

Las empresas privadas de 50 a 249 trabajadores disponen de un **plazo ampliado**: hasta finales de 2023.



→ ¿Qué requisitos debe cumplir un canal de denuncias?

Lo más importante es **preservar el anonimato** del denunciante y contar con varias medidas de seguridad que garanticen la integridad del proceso.

✓ ¿Cuáles son las ventajas del canal de denuncias de Edorteam?

- » **Es online** y cumple con las medidas de protección de datos que **exige la ley**.
- » **Fácil gestión** de la emisión de acusos de recibo y el resto de comunicaciones.
- » **Ahorrarás tiempo** gracias al sistema de notificaciones automáticas.
- » **Fomentarás** una cultura ética en la empresa y detectarás posibles casos delictivos.
- » **Protegerás la reputación** empresarial y evitarás causas judiciales.
- » Tendrás a tu disposición a **tu consultor Edorteam** siempre que lo necesites.

**Empieza ya a fomentar la cultura ética en tu empresa,
Tu canal de denuncias online, desde 120 €/año**

